DICTAMEN U.O.C. Nº 12 / 2023

A : **Esc. Gladys Elisabeth Espínola, Directora General**
Dirección General de Administración y Finanzas.

DE : **Abg. César E. Diésel, Director**
Dirección de la Unidad Operativa de Contratación.

REFERENCIA : Precio Referencial para Contratación Directa N° 05 / 2023, "Adquisición de Tintas y Tóner", ID N° 425.723.-

FECHA : 22 de mayo de 2023

Abg. Cesar E. Diésel Marín, Director de la Unidad Operativa de Contratación, tiene el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio al presidente de la Institución Abg. Rodrigo Daniel Blanco, a fin de poner a su consideración la estimación de precios referenciales para el presente proceso.

Que, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley Nº 2051/03", en esta última hace mención a que las Convocantes deben emitir Dictamen detallando la metodología utilizada para la obtención de Precios Referenciales que regirán para cada proceso licitatorio.

En este sentido, cumpliendo con las normativas arriba señaladas para el llamado de referencia se adopta la metodología establecida por el organismo rector de las compras públicas, por lo que se ha tomado en consideración precios unitarios de cotizaciones solicitadas a empresas del rubro y los precios adjudicados en procesos similares, a continuación se detalla la fórmula utilizada y el cuadro de obtención de precios:

Precio Referencial: PR = (SUMA PR1 + PR2 + PR3) / 3

[redacted] TINTAS Y TÓNER [redacted]					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Ink NDM	ID N° 388447	HP Store	Precio Referencial
	LOTE N° 1				
1	TINTA HP 662-COLOR	127.000	114.650	144.000	128.550
2	TINTA HP 662-NEGRO	127.000	114.650	144.000	128.550
3	TONER HP 105A NEGRO	671.000	569.500	660.000	633.500
4	TONER HP215A COLOR AMARILLO	516.000	453.250	756.000	575.083
5	TONER HP215A COLOR CIAN	516.000	453.250	756.000	575.083
6	TONER HP215A COLOR MAGENTA	516.000	453.250	756.000	575.083
7	TONER HP215A COLOR NEGRO	481.000	420.800	720.000	540.600
	LOTE N° 2	ID N° 427270	ID N° 388447	Data Systems	Precio Referencial
1	TONER CANON 119MF416	1.523.228	1.172.602	1.530.000	1.408.610
	LOTE N° 3	Ink NDM	ID N° 388447	ID N° 377855	Precio Referencial
1	TONER SAMSUNG MLTD 203U BLACK NOIR	1.052.000	700.000	900.000	884.000

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Cesar E. Diesel
Director
UOC - JEM

Por tanto, considerando las circunstancias y el marco legal vigente y de lo brevemente expuesto, esta Unidad Operativa de Contratación informa que se recurrieron a diversas fuentes para la obtención de los precios referenciales como ser, los precios de las adjudicaciones ID N° 427270; ID N° 388447; ID N° 377855, páginas web y cotizaciones de empresas del rubro, posteriormente se procedió a obtener el promedio unitario de los precios seleccionados y finalmente se recomienda establecer el resultado como precio referencial unitario para cada ítem del presente llamado.

Es dictamen, salvo mejor parecer del superior jerárquico.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. CÉSAR E. DIESEL MARÍN
Director de la Unidad Operativa de Contratación
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

INFORME DE PRECIOS REFERENCIALES

Asunción, 22 de mayo de 2023

De conformidad con la Resolución **DNCP Nº 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Contratación Directa N° 05/2023 "Adquisición de Tintas y Tóner" ID Nº 425723.-

PARAMETRO UTILIZADO

Se utilizaron los precios de las adjudicaciones con ID N° 427270, ID N° 388447, ID N° 377855 páginas web y cotizaciones de empresas dedicadas al rubro solicitado en el llamado en curso.

A los efectos de la confección del precio, se utilizó el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, se utilizó la siguiente formula:

PR: P1+P2+P3/3 = Precio Final:

TINTAS Y TÓNER							
ÍTEM	DETALLES	CANTIDAD	Ink NDM	ID N° 388447	HP Store	Precio Referencial	TOTAL
	LOTE N° 1						
1	TINTA HP 662-COLOR	5	127.000	114.650	144.000	128.550	642.750
2	TINTA HP 662-NEGRO	6	127.000	114.650	144.000	128.550	771.300
3	TONER HP 105A NEGRO	3	671.000	569.500	660.000	633.500	1.900.500
4	TONER HP215A COLOR AMARILLO	3	516.000	453.250	756.000	575.083	1.725.250
5	TONER HP215A COLOR CIAN	2	516.000	453.250	756.000	575.083	1.150.167
6	TONER HP215A COLOR MAGENTA	3	516.000	453.250	756.000	575.083	1.725.250
7	TONER HP215A COLOR NEGRO	5	481.000	420.800	720.000	540.600	2.703.000
	LOTE N° 2	CANTIDAD	ID N° 427270	ID N° 388447	Data Systems	Precio Referencial	-
1	TONER CANON 119MF416	2	1.523.228	1.172.602	1.530.000	1.408.610	2.817.220
	LOTE N° 3	CANTIDAD	Ink NDM	ID N° 388447	ID N° 377855	Precio Referencial	-
1	TONER SAMSUNG MLTD 203U BLACK NOIR	3	1.052.000	700.000	900.000	884.000	2.652.000
TOTAL							16.087.437

Los precios obtenidos provienen mediante el método estipulado en la Resolución DNCP N°1890/20 a su anexo apartado Método de elaboración en su punto 3. La Convocante podrá seleccionar precios ajustados por las Convocantes, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones.

Los precios referenciales fueron hechos por el precio total del contrato.

Se adjuntan las cotizaciones presentadas por las empresas y los contratos utilizados.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Marcos Leite
Funcionario
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

CARTUCHO ORG. HP 662 COLOR [2ML]

~~₲163.000~~ ₲127.000

PRECIO EXCLUSIVO PARA COMPRAS VIA WEB.

Codigo: 29

1 Añadir al carrito

Categorías: Cartucho, Original
HP

CARTUCHO ORG. HP 662 NEGRO [2ML]

~~₲163.000~~ ₲127.000

PRECIO EXCLUSIVO PARA COMPRAS VIA WEB.

Codigo: 28

1 Añadir al carrito

Categorías: Cartucho, Original
HP

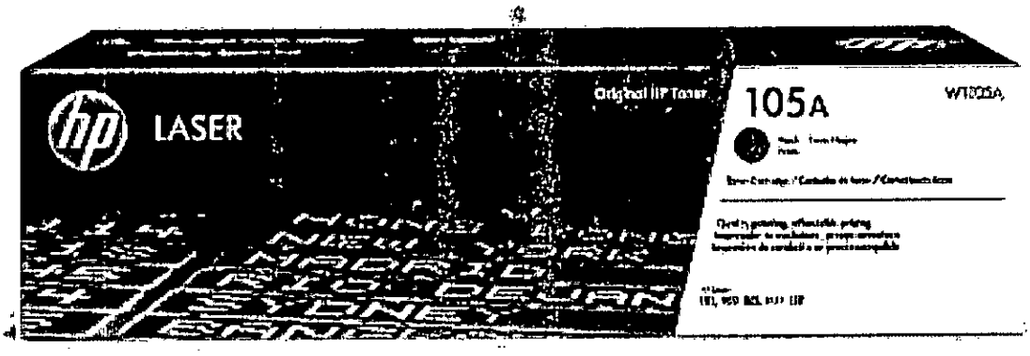

TONER ORG. HP W1105A (105A) [1K]

~~₲894.000~~ ₲671.000

PRECIO EXCLUSIVO PARA COMPRAS VIA WEB.

Codigo: 1806

1 Añadir al carrito

Categorías: Original, Toner Etiqueta: homepage HP

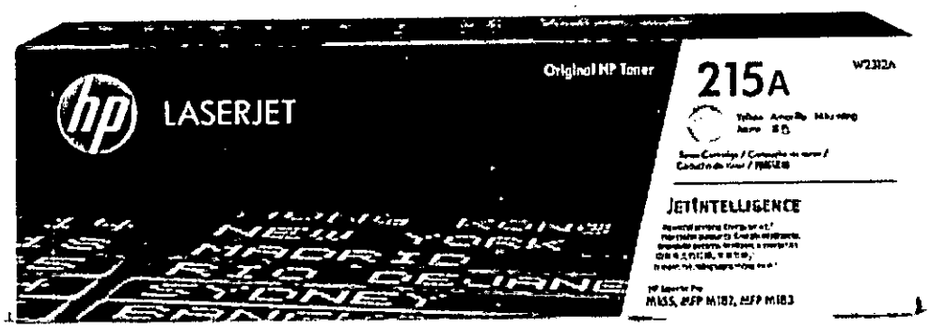

TONER ORG. HP W2312A (215A) AMARILLO [0,85K]

~~₲688.000~~ ₲516.000

PRECIO EXCLUSIVO PARA COMPRAS VIA WEB.

Codigo: 2350

Agotado

Categorías: Original, Toner
HP

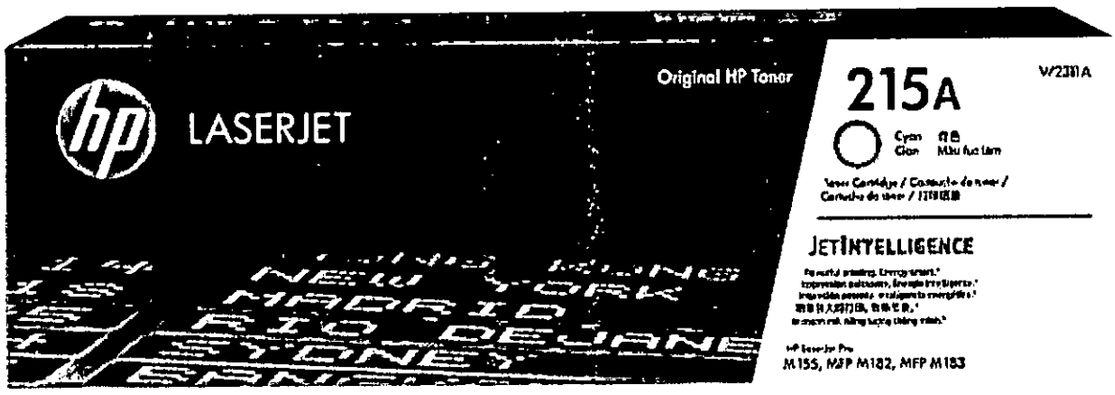

TONER ORG. HP W2311A (215A) CYAN [0,85K]

~~₲688.000~~ ₲516.000

PRECIO EXCLUSIVO PARA COMPRAS VIA WEB.

Codigo: 2349

Agotado

Categorías: Original, Toner
HP

MARCA

Marca

HP

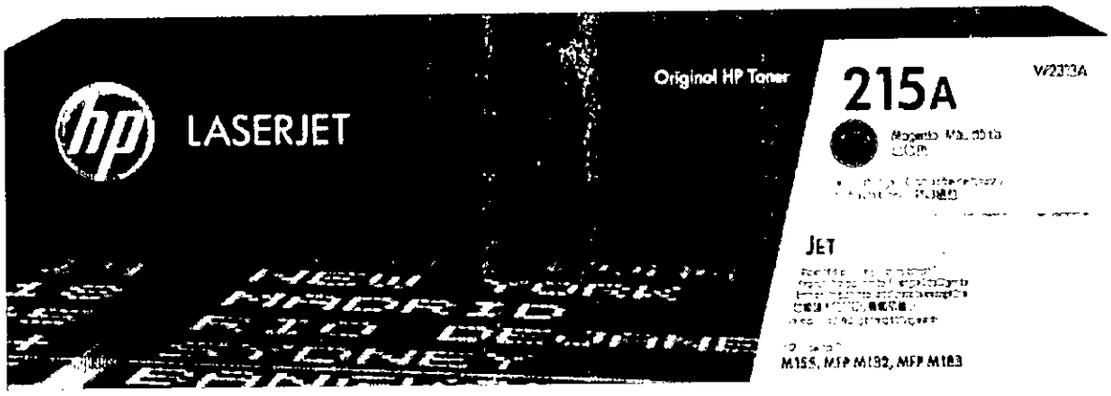

TONER ORG. HP W2313A (215A) MAGENTA [0,85K]

~~₲600.000~~ ₲516.000

PRECIO EXCLUSIVO PARA COMPRAS VIA WEB.

Codigo: 2351

Agotado

Categorías: Original, Toner
HP

Marca
HP

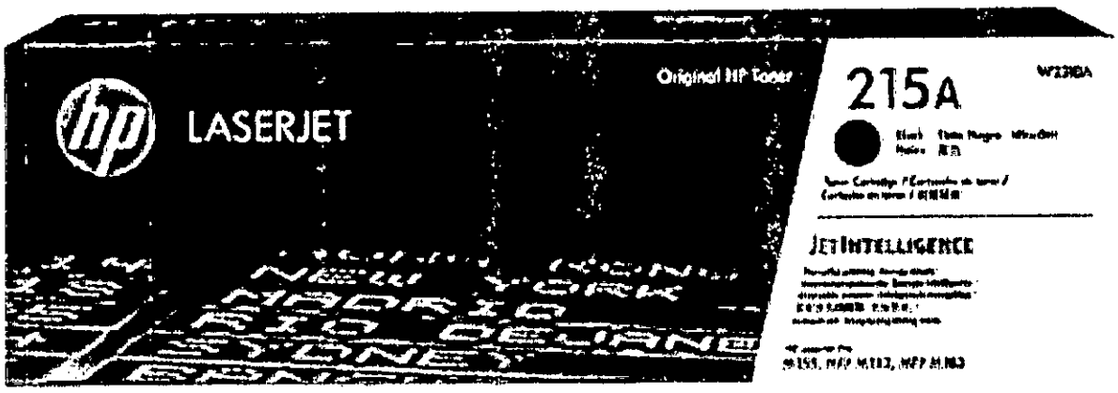

TONER ORG. HP W2310A (215A) NEGRO [1,05K]

~~₲641.000~~ ₲481.000

PRECIO EXCLUSIVO PARA COMPRAS VIA WEB.

Codigo: 2348

Agotado

Categorías: Original, Toner
HP

MARCA

Marca

HP

PODER JUDICIAL

RESOLUCION Nº 210

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 427270, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 28 Y 30 INC. B) DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".----------

San Lorenzo, 14 de Abril de 2023.---

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO Nº 01/2023, sobre el llamado de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 427270, el Dictamen Nº17/2023 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum Nº 49/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Dictamen Nº 01/2023 de la Sección Control y Seguimiento, y la Nota Nº 73/2023 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 118/2023 de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 427270,y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.-----

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 107/2022 de fecha 03 de agosto de 2022, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Arq. Carlos Martínez – Jefe de Sección Obras Civiles, Lic. Cesar González - Jefe de Sección Patrimonio, Arq. Letizia Yanin Espinola – Jefe de Sección Servicios Generales y Lic. José Morinigo – Jefe de Sección Recursos Humanos.----------

Que,los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 01/2023 de fecha 13 de abril de2023, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 427270**, a la empresa **PRINTEC S.A.**, en el **LOTE Nº 1 – INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA**, por un monto mínimo de Gs. 350.000.000 **(Guaranies trescientos cincuenta millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de Gs. 700.000.000 **(Guaranies setecientos millones) IVA Incluido.**, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el **LOTE Nº 2 – INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON**, por un monto mínimo de Gs. 80.000.000 **(Guaranies ochenta millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de Gs. 160.000.000 **(Guaranies ciento sesenta millones) IVA Incluido**, y **DECLARAR DESIERTO**, el **LOTE Nº 3 – INSUMOS PARA IMPRESORA EPSON**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece como causal de declaración desierto: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella...*".----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 17/2023 de fecha 14 de abril de 2023 concluye y menciona lo siguiente: Elevar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 01/2023.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece como causal de declaración desierto: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella...*", declarar desierto el LOTE Nº 3 – INSUMOS PARA IMPRESORA EPSON.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación ---

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Doniez
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL

R E S U E L V E:

Art. 1º: ADJUDICAR, el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2023 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER" - ID 427270**, a la empresa **PRINTEC S.A.**, en el **LOTE Nº 1 – INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA**, por un monto mínimo de **Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de **Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA Incluido.**, a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en el **LOTE Nº 2 – INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON**, por un monto mínimo de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**, y por un monto máximo de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA Incluido.**

Empresa: PRINTEC S.A.

LOTE Nº 1 - INSUMOS PARA IMPRESORA KYOCERA

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	TONER P2040 KYOCERA TK 1162 (NEGRO) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON y otros países licenciatarios	1.590.000	1.590.000
2	44103103-001	TONER P2135 KYOCERA TK 172 (NEGRO) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON y otros países licenciatarios	1.350.000	1.350.000
3	44103103-001	TONER P5026 KYOCERA 5242K (NEGRO) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON y otros países licenciatarios	1.256.000	1.256.000
4	44103103-002	TONER P5026 KYOCERA 5242K (MAGENTA) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON y otros países licenciatarios	1.640.000	1.640.000
5	44103103-002	TONER P5026 KYOCERA 5242K (YELLOW) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON y otros países licenciatarios	1.640.000	1.640.000
6	44103103-002	TONER P5026 KYOCERA 5242K (CIAN) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	KYOCERA	JAPON y otros países licenciatarios	1.640.000	1.640.000
Total (IVA Incluido)									**9.116.000**

MONTO MINIMO Gs. 350.000.000 (Guaraníes trescientos cincuenta millones) IVA Incluido

MONTO MAXIMO Gs. 700.000.000 (Guaraníes setecientos millones) IVA Incluido

Abog. [illegible]
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL

Consejo de Administración

Empresa: DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

LOTE N° 2 - INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA MULTIFUNCIONAL CANON

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	44103103-001	TONER CANON GPR-54 (NEGRO) PARA CANON 1435i - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	979.498	979.498
2	44103103-001	TONER CANON T03 (NEGRO) PARA CANON 525i - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	2.857.658	2.857.658
3	44103103-001	TONER CANON 119 (NEGRO) - ORIGINAL DE LA MISMA MARCA DE LA IMPRESORA - NO ALTERNATIVO - NO COMPATIBLE	Unidad	CAJA	1	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1.523.228	1.523.228
Total (IVA Incluido)									**5.360.384**

MONTO MINIMO	**Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA Incluido**
MONTO MAXIMO	**Gs. 160.000.000 (Guaraníes ciento sesenta millones) IVA incluido**

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de los contratos correspondientes, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y las Empresas Adjudicadas.----------

ART.3°; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4°; DECLARAR DESIERTO, el **LOTE N° 3.– INSUMOS PARA IMPRESORA EPSON**, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. b) de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", que establece como causal de declaración desierto: *"...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella..."*.----------

ART. 5°; AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites para la realización de un segundo llamado, en la modalidad que corresponda.----------

ART. 6°; APROBAR, la creación del PAC del segundo llamado a Contratación Directa N° 40/2023 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESORAS EPSON".----------

ART. 7°; APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y Autorizar el llamado en la modalidad que corresponda, su publicación a través de la pagina web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP (www.dncp.gov.py) y la invitación a no menos 5 (cinco) potenciales oferentes.----------

ART. 8°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Olivia Patricia [illegible]
Vice Presidenta Segunda
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

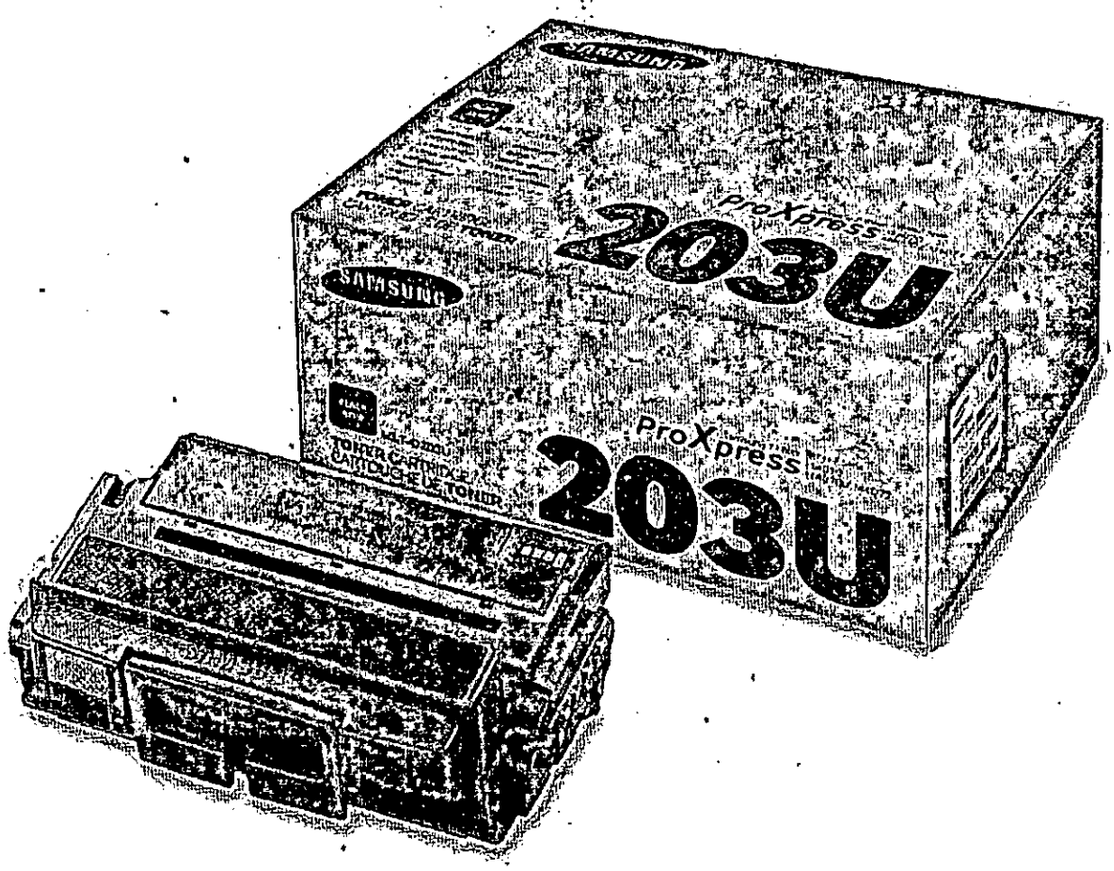

TONER ORG. SAMSUNG MLT-D203U [15K]

~~₲1.402.000~~ ₲1.052.000

PRECIO EXCLUSIVO PARA COMPRAS VIA WEB.

Codigo: 274

1 Añadir al carrito

Categorías: Original, Toner Samsung

Contrato N° 8/2021

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Abg. Fernando Alberto Silva Facetti, con Cédula de Identidad N° 650.349, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2020, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa ALTERNATIVA S.A., R.U.C. N° 80037264-6, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Padre Juan Cassanello N° 2.293 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Iván Alexis Castillo Filártiga, con Cédula de Identidad N° 3.525.768, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - AD REFERENDUM PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Tintas y Tóner - Ad Referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

(a) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.447.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2020, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
U.O.C - J.E.M.

Alternativa S.A.

realizada según Resolución de Presidencia N° 20/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Lote	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	1	Tóner Original MLTD115L, para impresora Samsung	Samsung	China	Unidad	60	635.000	38.100.000
	2	Tóner Original ML 1665, (MLTD 104S) para impresora Samsung	Samsung	China	Unidad	2	530.000	1.060.000
	3	Tóner Original MLTD 203U, para impresora Samsung	Samsung	China	Unidad	2	700.000	1.400.000
							Precio Total	40.560.000

El monto total del Lote N° 3 asciende a la suma de Gs. 40.560.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Quinientos Sesenta Mil).

Nro. De Lote	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
4	1	Tóner Original 3010/3040, para impresora Xerox	Xerox	EE.UU.	Unidad	5	400.000	2.000.000
							Precio Total	2.000.000

El monto total del Lote N° 4 asciende a la suma de Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones).

ABG. JEAN PIERRE CAMPANY
Asesoría Jurídica
UOC-JEM

Observaciones:

- Todos los bienes requeridos en esta planilla tienen que ser originales de la marca del equipo, producidos por los fabricantes de las impresoras de las marcas detalladas.
- No se aceptaran imitaciones de ningún tipo, ya sean re manufacturados, recargados, reacondicionados o productos sustitutos ni compatibles.
- Correrá por cuenta del Oferente adjudicado los gastos de traslado y entrega de los bienes en el lugar establecido en el presente pliego.
- Todos los bienes deberán tener una garantía mínima de 12 (doce) meses.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 42.560.000 (Cuarenta y Dos Millones Quinientos Sesenta Mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - J.E.M.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mimo plazo indicado en el plazo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Alternativa S.A.

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

ABG. JEAN PIERRE CASAMOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. - JEM

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes marzo del año dos mil veintiuno.

IVAN ALEXIS CASTILLO FILÁRTIGA
ALTERNATIVA S.A.
R.U.C. N° 80037264-6

Alternativa S.A.

FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Contrato N° 9 /2021

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Abg. Fernando Alberto Silva Facetti, con Cédula de Identidad N° 650.349, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2020, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa DATASYSTEMS S.A.E.C.A., R.U.C. N° 80013889-9, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en Avenida Perú 1055 casi Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Manuel Flecha Cosp, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER - AD REFERENDUM PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Tintas y Tóner - Ad Referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
U.O.C. JEM

(a) Contrato;

(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

(a) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.447.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2020, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue

datasystems S.A.E.C.A.

realizada según Resolución de Presidencia N° 20/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Lote	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
2	1	Tóner Original Cartridge 137 para impresora Canon.	Canon	Japón/ Países Licenciatarios	Unidad	25	964.620	24.115.500
	2	Tóner Original Cartridge 119 MF para impresora Canon.	Canon	Japón/ Países Licenciatarios	Unidad	10	1.172.602	11.726.020
							Precio Total	35.841.520

El monto total del Lote N° 2 asciende a la suma de Gs. 35.841.520 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veinte).

<u>Observaciones:</u>

- Todos los bienes requeridos en esta planilla tienen que ser originales de la marca del equipo, producidos por los fabricantes de las impresoras de las marcas detalladas.
- No se aceptaran imitaciones de ningún tipo, ya sean re manufacturados, recargados, reacondicionados o productos sustitutos ni compatibles.
- Correrá por cuenta del Oferente adjudicado los gastos de traslado y entrega de los bienes en el lugar establecido en el presente pliego.
- Todos los bienes deberán tener una garantía mínima de 12 (doce) meses.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 35.841.520 **(Guaraníes Treinta y Cinco Millones Ochocientos Cuarenta y Un Mil Quinientos Veinte).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico

Actas Items SAECA

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mimo plazo indicado en el plazo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

ABG. JEAN PIERRE CASANDY
Asesor Jurídico

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.
R.U.C. N° 80013889-9

FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

datas/stems SAECA

Contrato N°04/2021

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 Esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Abg. Fernando Alberto Silva Facetti, con Cédula de Identidad N° 650.349, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de noviembre de 2020, de conformidad a la Ley N° 3759/2009 Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa OFFICE COMPU S.A., R.U.C. N° 80013316-1, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en 22 de Setiembre N° 585 esquina Azara de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Belinda Mercedes Castillo Amadeo, con Cédula de Identidad N° 449.655, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONER – AD REFERENDUM PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Tintas y Tóner - Ad Referéndum.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

ABG. JEAN CARLO LABARONA
Asesor Jurídico
UOC - JEM

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

(a) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.447.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/2020, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

realizada según Resolución de Presidencia Nº 20/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Lote	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Tinta Original 662 color, para impresora HP	HP	Usa, China, Malasia y otros países licenciatarios	Unidad	15	114.650	1.719.750
	2	Tinta Original 662 negro, para impresora HP	HP	Usa, China, Malasia y otros países licenciatarios	Unidad	15	114.650	1.719.750
							Precio Total	3.439.500

El monto total del Lote Nº 1 asciende a la suma de Gs. 3.439.500 (Guaraníes Tres Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Quinientos).

ABG. IERNA MERCEDES CASANOVA
Asesoría Jurídica
JEM

Nro. De Lote	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
5	1	Tóner Original E260A11L, para impresora Lexmark	Lexmark	México, China	Unidad	10	751.450	7.514.500
	2	Tóner Original X264A11G, para impresora Lexmark	Lexmark	México, China	Unidad	10	830.550	8.305.500
							Precio Total	15.820.000

El monto total del Lote Nº 5 asciende a la suma de Gs. 15.820.000 (Guaraníes Quince Millones Ochocientos Veinte Mil).

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Nro. De Lote	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
6	1	Tóner Original 215A color negro, para impresora HP	HP	Usa, China, Japón y otros países licenciatarios	Unidad	5	420.800	2.104.000
	2	Tóner Original 215A color magenta, para impresora HP	HP	Usa, China, Japón y otros países licenciatarios	Unidad	2	453.250	906.500
	3	Tóner Original 215A color amarillo, para impresora HP	HP	Usa, China, Japón y otros países licenciatarios	Unidad	2	453.250	906.500
	4	Tóner Original 215A color cian, para impresora HP	HP	Usa, China, Japón y otros países licenciatarios	Unidad	2	453.250	906.500
	5	Tóner Original 105A color negro, para impresora HP	HP	Usa, China, Japón y otros países licenciatarios	Unidad	5	569.500	2.847.500
							Precio Total	7.671.000

El monto total del Lote N° 6 asciende a la suma de Gs. 7.671.000 (Guaraníes Siete Millones Seiscientos Setenta y Un Mil).

Observaciones:

- Todos los bienes requeridos en esta planilla tienen que ser originales de la marca del equipo, producidos por los fabricantes de las impresoras de las marcas detalladas.
- No se aceptaran imitaciones de ningún tipo, ya sean re-manufacturados, recargados, reacondicionados o productos sustitutos ni compatibles.
- Correrá por cuenta del Oferente adjudicado los gastos de traslado y entrega de los bienes en el lugar establecido en el presente pliego.

ABG. JEAN PIERRE CASARINO
Asesoría Jurídica
UOC - J.E.M.

FERNANDO SILVA FACETTI

Dra. Belinda Casillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

- Todos los bienes deberán tener una garantía mínima de 12 (doce) meses.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 26.930.500 (Guaraníes Veintiséis Millones Novecientos Treinta Mil Quinientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mimo plazo indicado en el plazo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superando el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico
JEM

FERNANDO SILVA FACETTI
Presidente

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesoría Jurídica
JEM

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 05 del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

BELINDA MERCEDES CASTILLO AMADEO
OFFICE COMPU S.A.
R.U.C. N° 80013316-1

FERNANDO ALBERTO SILVA FACETTI
PRESIDENTE
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Dra. Belinda Castillo
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

Store

Iniciar sesión

28% Off

Cartucho HP 662 Color

Inkjet Home

CÓDIGO: CZ104

₲. 144.000 en 3 cuotas sin recargo

3 × ₲. 48.000

Solicitar crédito
Sin recargo

Precio Promo: ₲. 103.000 *

** Para pagos: Tarjeta de crédito/débito (EN LÍNEA)*

Cantidad

1

Comprar 28% Off

Escriba a un Experto HP

Store

Iniciar sesión

28% Off

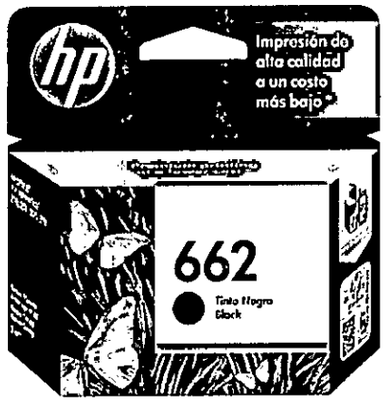

Cartucho HP 662 Negro

Inkjet Home
CÓDIGO: CZ103

₲. 144.000 en 3 cuotas sin recargo

3 × ₲. 48.000

Solicitar crédito
Sin recargo

Precio Promo: ₲. 103.000 *

** Para pagos: Tarjeta de crédito/débito (EN LÍNEA)*

Cantidad

1

Comprar 28% Off

Escriba a un Experto HP

Store

Iniciar sesión

25% Off

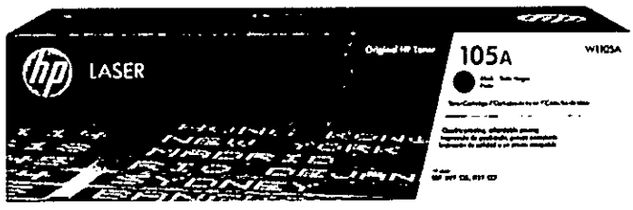

Toner HP 105A

Laser Mono
CÓDIGO: W1105A

₲. 660.000 en 12 cuotas sin recargo

12 × ₲. 55.000

Solicitar crédito
Sin recargo

Precio Promo: ₲. 495.000 *

** Para pagos: Tarjeta de crédito/débito (EN LÍNEA)*

Cantidad

1

Comprar 25% Off

Escriba a un Experto HP

Store

Iniciar sesión

25% Off

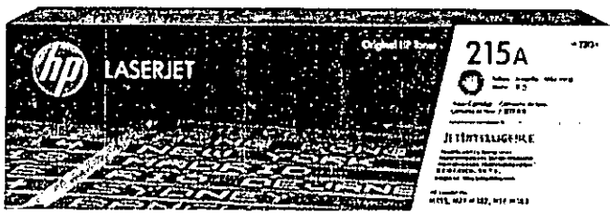

TONER HP 215A AMARILLO

Laser Color
CÓDIGO: W2312A

₲. 756.000 en 3 cuotas sin recargo

3 × ₲. 252.000

Solicitar crédito
Sin recargo

Precio Promo: ₲. 567.000 *

** Para pagos: Tarjeta de crédito/débito (EN LÍNEA)*

Cantidad

1

Comprar 25% Off

Store

Buscar productos...

25% Off

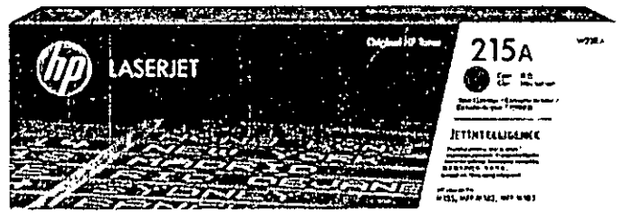

TONER HP 215A CIAN

Laser Color

CÓDIGO: W2311A

₲. 756.000 en 3 cuotas sin recargo

3 × ₲. 252.000

Solicitar crédito
Sin recargo

Precio Promo: ₲. 567.000 *

** Para pagos: Tarjeta de crédito/débito (EN LÍNEA)*

Cantidad

1

Comprar 25% Off

Store

Iniciar sesión

25% Off

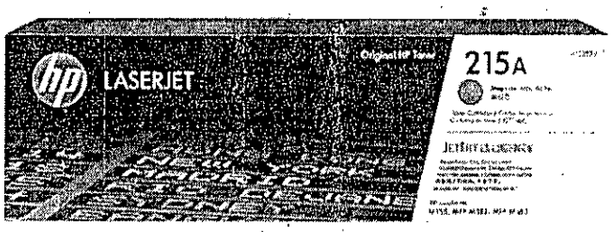

TONER HP 215A MAGENTA

Laser Color

CÓDIGO: W2313A

₲. 756.000 en 3 cuotas sin recargo

3 × ₲. 252.000

Solicitar crédito
Sin recargo

Precio Promo: ₲. 567.000 *

** Para pagos: Tarjeta de crédito/débito (EN LÍNEA)*

Cantidad

1

Comprar 25% Off

Store

32% Off

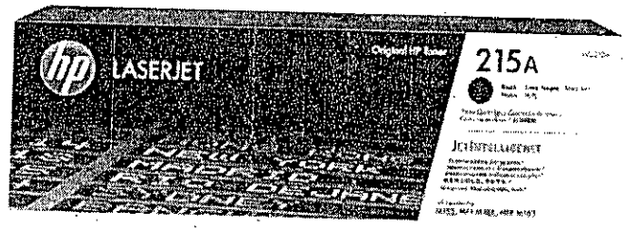

TONER HP 215A NEGRO

Laser Color
CÓDIGO: W2310A

₲. 720.000 en 3 cuotas sin recargo
3 × ₲. 240.000

Solicitar crédito
Sin recargo

Precio Promo: ₲. 490.000 *

** Para pagos: Tarjeta de crédito/débito (EN LÍNEA)*

Cantidad

1

Comprar 32% Off

Escriba a un Experto HP

datasystems
SAECA

Asunción, 17 de mayo del 2023

Señores
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados - JEM

Ref.: Presupuesto de Insumos
De nuestra Mayor consideración

En nuestro carácter de **Representante Oficial y Centro Autorizado de Servicios** de **CANON LATIN AMERICA INC.**, por intermedio de la presente elevamos a vuestra consideración la cotización de los siguientes insumos:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)
1	Tóner CANON CARTRIDGE 119 para impresora CANON MF416	Unidad	**Gs. 1.530.000**

Condiciones Generales

- Los precios están expresados en guaraníes IVA incluido.
- Plazo de entrega: 15 días hábiles
- La validez de la oferta es de 30 días

Carlos Gámez
Ejecutivo Comercial – Grandes Cuentas

Hugo Giménez
Gerente Comercial

Av. Perú 1055 c/Artigas • Asunción – Paraguay • +595 21 213 347 (R.A.) • datasys@data.com.py • www.data.com.py

Resolución DINAPI/RP/N°.100/2020.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS, CON ID N° 377.855; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Asunción, 21 de mayo de 2020.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación por el cual informa del proceso realizado para concluir la evaluación de ofertas de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2020 para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS, CON ID N° 377.855, el Art 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; y-

CONSIDERANDO:

Que, en el informe del Comité de Evaluación se solicita aprobar la recomendación del Comité de Evaluación correspondiente al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2020 para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS, CON ID N° 377.855.----------

Que, el comité de evaluación en su informe de fecha 18 de mayo de 2020 integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas y ha recomendado la adjudicación de conformidad a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Art 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley de "Contrataciones Públicas".----------

Que, los gastos de la presente contratación serán cubiertos con el Objeto de Gasto 340 del PGN 2020.----------

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2020 bajo el número de orden 377.855.----------

Que, el Art. 28° ADJUDICACIÓN de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Art. 65° CRITERIO DE ADJUDICACIÓN. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones 2. Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato 3. Presente el precio evaluado como más bajo.----------

Que, en base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en el Informe de Evaluación se recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2020 para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS. CON ID N° 377.855, a las firmas: *LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ para el LOTE N° 2; SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. para el LOTE N° 3; MICROTEK de Gustavo Rojas para el LOTE N° 4; OFFICE COMPU S.A. para el LOTE N° 5; y ALTERNATIVA S.A. para los LOTES N° 6 y 7*: por ser las ofertas que reúnen los requisitos de la licitación.----------

Que, por Decreto N° 248 del Poder Ejecutivo de fecha 14 de setiembre de 2018, se nombra al Señor Joel E. Talavera Z., Director Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI); y

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

R E S U E L V E:

Ing. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS, CON ID N° 377.855; EJECUTADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI).

Artículo 1° **ADJUDICAR** el presente proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2020, para la ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TONER PARA IMPRESORAS, CON ID N° 377.855, a las siguientes firmas:

- LG TRADING DE LOURDES GIMENEZ con RUC N° 3484327-2, para el LOTE N° 2 - TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET, por un monto máximo de guaraníes ochenta millones.- (G.80.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000).----------

- SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. con RUC N° 80009767-0, para el LOTE N° 3 - TONER PARA IMPRESORA KYOCERA LASERJET, por un monto máximo de guaraníes treinta millones.- (G.30.000.000) y un monto mínimo de guaraníes quince millones (G. 15.000.000).----------

- MICROTEK de Gustavo Rojas con RUC N° 2373251-2, para el LOTES N° 4 - CINTA PARA IMPRESORA EPSON MATRICIAL, por un monto máximo de guaraníes diez millones.- (G.10.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cinco millones (G. 5.000.000).----------

- OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1, para el LOTE N° 5 - TONER PARA IMPRESORA LEXMARK LASERJET, por un monto máximo de guaraníes cien millones.- (G.100.000.000) y un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (G. 50.000.000).----------

- ALTERNATIVA S.A. con RUC N° 80037264-6, para el LOTE N° 6 - TONER PARA IMPRESORA SAMSUNG LASERJET, por un monto máximo de guaraníes quince millones.- (G.15.000.000) y un monto mínimo de guaraníes siete millones quinientos mil (G. 7.500.000); y el LOTE N° 7 - TONER PARA IMPRESORA XEROX LASERJET, por un monto máximo de guaraníes veinte millones.- (G.20.000.000) y un monto mínimo de guaraníes diez millones (G. 10.000.000).----------

Artículo 2°. **DECLARAR DESIERTO** el LOTE N° 1 - TONER PARA IMPRESORA CANON LASERJET y el Lote N° 8 - CINTA PARA IMPRESORA ZEBRA TERMICA, conforme lo establece la Ley 2051/03 en el Art. 30 inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación....----------

Artículo 3° **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.----------

Artículo 4°. **DESIGNAR** como encargado de administrar el Contrato a la Dirección de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° **AUTORIZAR** a la Coordinación Financiera a efectuar los pagos correspondientes contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.----------

Artículo 6°. **IMPUTAR** la erogación de la presente adjudicación al Objeto del Gasto 340 PGN para los ejercicios fiscales 2020/2021.----------

Artículo 7°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplida, archivar.----------

Abg. JOEL E. TALAVERA Z.
Director Nacional
Dirección Nacional Propiedad Intelectual